

Mérida, Yucatán, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente mediante el cual impugna la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información marcada con el folio número 312005722000040.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, la recurrente presentó una solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán en la cual requirió:

"SOLICITO LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA O TÉCNICA DE YUCATÁN DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2020 Y 2021.".

SEGUNDO. El día dieciocho de mayo del año que acontece, se notificó a la parte recurrente la respuesta del Sujeto Obligado, en base al oficio número SESEAY/DS/246/2022, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual señaló lo siguiente:

"...EN RELACIÓN A SU SOLICITUD... SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTAS SE PUEDEN CONSULTAR A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES HIPERVÍNCULOS:

https://drive.google.com/drive/folders/1c4jwIY_1v9X4xGFPqLRlekG7KJcCJmvP?usp=sharing

<https://drive.google.com/drive/folders/1EuK84eiCNbQo1Jnqs66umy56adyNaPrf?usp=sharing>

<https://drive.google.com/drive/folders/1SN7Ssl3kyff2qxnFyDBU6OvSBVcTsRf1?usp=sharing>

...FINALMENTE, RESULTA OPORTUNO PRECISAR QUE LAS FUNCIONES DE ESTA ENTIDAD INICIARON CON LA DESIGNACIÓN DE SU ACTUAL TITULAR EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2018..."

TERCERO. En fecha ocho de junio del año en curso, la parte recurrente interpuso recurso de revisión contra la respuesta emitida por parte del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, descrita en el antecedente que precede, aduciendo lo siguiente:

"LOS LINKS PROPORCIONADOS NO SE PUEDEN ABRIR."

CUARTO. Por auto de fecha nueve de junio del año que transcurre, se designó como Comisionado Ponente al Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado para la